



2018 - 2021



Asunto: Renovacion de contrato
Dependencia: Regiduría Única
Oficio.A1/01/2019.

Tatahuicapan de Juárez, ver; a 15 Enero del 2019.

En virtud en el **Artículo 4º de la ley de agua y saneamiento del estado de Veracruz**, estipula que Las autoridades estatales y municipales, por conducto de sus órganos Administrativos en forma directa, o a través de organismos desconcentrados o Descentralizados, de empresas con participación estatal o municipal o concesionadas, Prestarán el servicio de agua potable y alcantarillado y los necesarios para el tratamiento De aguas residuales.

Artículo 5o.- El servicio de agua potable y Drenaje a que se refiere esta Ley, atenderá los Siguientes usos:

- I.- Domésticos;
- II.- Comerciales;
- III.- Industriales;
- IV.- De instituciones públicas; y
- V.- Otros.

La prestación de este servicio se sujetará a lo establecido por esta Ley y por la Legislación Federal en materia de agua.

Con apego a la presente ley que rige el territorio Veracruzano, Doy por Autorizado un nuevo permiso de Conexión de **AGUA POTABLE**, para uso domiciliario del o (la) **EUSEBIO GONZALEZ HERNANDEZ**, que vive en la Calle: **VENUSTIANO CARRANZA S/N INT. BARRIO TERCERO 95950**, del Municipio de Tatahuicapan de Juárez, Ver.

CLAUSULAS:

A todos los que se le otorguen el contrato deberán ser nativos de municipio o en su caso avocindados con **20** años de residencia en el municipio.....

Ser propietario del terreno en el que se realizara la instalación de la toma de Agua potable(o drenaje)

A Todos los usuarios del servicio de Drenaje y agua potable, Será Obligatorio a componer fugas o algunas otras fallas que se presenten en la Instalación domiciliar.....

El presente permiso tiene un costo de \$550.00 pesos por los usos y bienes de los servicios públicos, En pleno usos de sus facultades físicas y mentales El o (la) **EUSEBIO GONZALEZ HERNANDEZ** Acepta los Términos y condiciones que el **H. Ayuntamiento Constitucional** dispone Para su ordenamiento.

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

ATENTAMENTE:

“GOBIERNO CON PROGRESO Y LIDERAZO”
“Comisión de Agua y saneamiento”

C. JUAN ALBERTO CRUZ BAUTISTA
REGIDOR ÚNICO MPAL.



RECIBO OFICIAL

No. 6777

TESORERIA MUNICIPAL
TATAHUICAPAN DE JUAREZ, VER. EMILIANO ZAPATA S/N COL. CENTRO C.P. 95940
R.F.C. MTV-970320-J18

H. AYUNTAMIENTO - CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

C. EUSEBIO GONZALEZ HERNANDEZ
DOMICILIO ESTE MUNICIPIO

REGISTRO	
CUENTA	SUB-CUENTA
	4.1.4.1.01.02

PARTIDA	PADRON
---------	--------

CONCEPTO
COBRO POR PERMISO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE
EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N INTERIOR BARRIO TERCERO
COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO
TATAHUICAPAN DE JUAREZ, VER.

LIQUIDACION	
CORRIENTE	\$ 500.00
REZAGOS	
ADICIONAL	\$ 50.00
SUMA	
RECARGOS	
HONORARIOS EJEC.	
TOTAL	\$ 550.00

(QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 CON LETRA)

APLICACION	DENOMINACION
IMPUESTOS	
DERECHOS	OCUP. DE ESPACIO VIA PUB.
PRODUCTOS	
APROVECHAMIENTOS	
OTROS	

TESORERIA
Tatahuicapan de
Juárez, Ver
2018-2021

FECHA	FORMULO
15 DE ENERO 2019	
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RECAUDADOR	